

DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTE A LOS 15 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES QUE INTEGRAN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO DE LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL, QUE INTEGRARÁN LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

CONSIDERANDO

I. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 31, 40, 42, 43, 44 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con lo previsto en los numerales 6°, fracciones VI y XXXIV, 10, 13, 44, fracción II, inciso I), 284, 284, 289, 292, 366, Transitorio Cuarto, y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, el domingo 1° de julio del año 2018 se efectuó la Jornada Electoral correspondiente a la elección de Diputados que integrarán la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado para el periodo comprendido del 14 de septiembre del año 2018 al 13 de septiembre del año 2021.

II. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 286, fracción V, 404, 405, 406, y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, el miércoles 4 de julio del presente año se efectuaron los 15 Cómputos Distritales Electorales y dentro del plazo de ley el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana recibió el original del acta relativa a cada uno de dichos Cómputos Distritales.

III. Que con fecha 8 de julio del año 2018, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en cumplimiento a lo establecido en los artículos 44, fracción II, inciso i) y fracción III, inciso c); 286, fracción V, 407 al 415, y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, sesionó para aplicar la fórmula electoral correspondiente a la asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional, expidiendo las respectivas Constancias de Asignación a los partidos políticos y candidatos que las obtuvieron.

IV. Que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, atento a lo dispuesto por los artículos 31, 40, 42, 43, 44, 45, 46 y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 2, 6 fracciones, VI y XXXIV, 10, 29, 30, 44 fracciones II incisos i) y I), 286, fracción V, 407 al 415 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, y con base en los resultados consignados en cada una de las Actas de Cómputo Distrital Electoral correspondientes a la elección de Diputados por ambos principios, así como tomando en cuenta que han sido

resueltos por el Tribunal Electoral de Estado, la Sala Regional Monterrey, y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación todos los medios de impugnación interpuestos ante dichas instancias, tal y como lo señalan en los oficios recibidos por este Organismo Electoral, número TESLP/2369/2018 de fecha 08 de septiembre de 2018 y el oficio número SM-AG-23/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018, respectivamente, y las sentencias de fecha 13 de septiembre del mismo año, sin que ninguno de los fallos dictados en los mencionados Juicios incidiera en la Validez de la Elección que aquí se califica, teniendo como válidos los resultados aquí consignados en la fecha en que se pronuncia la presente, se estima procedente pronunciar la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO: Se declara válida la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, así como la asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional, mismos que integrarán la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado para el Período Constitucional comprendido del 14 de septiembre del año 2018 al 13 de septiembre del año 2021.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 31, 40, 42, 43 y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 44, fracción II, inciso i) y fracción III, inciso c); 286, fracción V, 407 al 415 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se declara que son Diputados electos para el periodo comprendido del 14 de septiembre del año 2018 al 13 de septiembre del año 2021, que integrarán la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, los siguientes ciudadanos:

DIPUTADOS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO	FRACCIÓN PARLAMENTARIA	PROPIETARIO	SUPLENTE
01 MATEHUALA	MORENA	MARIA DEL CONSUELO CARMONA SALAS	IRMA HERNANDEZ HERNÁNDEZ
02 SAN LUIS POTOSÍ	MORENA	MARITE HERNANDEZ CORREA	GRACIELA LOMELI LOPEZ
03 SANTA MARIA DE RÍO	PRI	HECTOR MAURICIO RAMIREZ KONISHI	LUIS ANGEL ROCHA NAJERA
04 SALINAS	PRI	LAURA PATRICIA SILVA CELIS	MARIA DEL ROSARIO BERRIDI ECHAVARRIA
05 SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	PT	PAOLA ALEJANDRA ARREOLA NIETO	DORA ELIA ARREOLA NIETO

06 SAN LUIS POTOSÍ	PAN	RICARDO VILLARREAL LOO	ANTONIO GOMEZ TIJERINA
07 SAN LUIS POTOSÍ	PAN	JOSE ANTONIO ZAPATA MERAZ	GUSTAVO SANCHEZ RAMOS
08 SAN LUIS POTOSÍ	PT	PEDRO CESAR CARRIZALEZ BECERRA	WILIBALDO TORRES RODRIGUEZ
09 SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	MORENA	ANGELICA MENDOZA CAMACHO	YAJAIRA CAMPOS GOMEZ
10 RIOVERDE	PAN	VIANEY MONTES COLUNGA	VIRGINIA AGUILAR MARTINEZ
11 CÁRDENAS	PVEM	CANDIDO OCHOA ROJAS	MIGUEL LIZARDO CUEVAS
12 CIUDAD VALLES	MORENA	EDSON DE JESUS QUINTANAR SANCHEZ	JUAN CARLOS MONTALVO HERNANDEZ
13 TAMUÍN	PES	MARIO LARRAGA DELGADO	VICTOR MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ
14 TANCANHUITZ	PRI	MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ OLIVARES	LIBI MARTINEZ MARTÍNEZ
15 TAMAZUNCHALE	PAN	ROLANDO HERVERT LARA	HECTOR VARGAS GONZALEZ

DIPUTADOS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO POLÍTICO	No. DE ASIGNACIONES	PROPIETARIO	SUPLENTE
PAN	1	SONIA MENDOZA DIAZ	MA. DEL SOCORRO HERRERA ORTA
	2	RUBEN GUAJARDO BARRERA	MAXIMINO JASSO PADRON
PRI	1	MARTIN JUAREZ CORDOVA	HECTOR EDUARDO GARCIA CASTILLO
	2	BEATRIZ EUGENIA BENAVENTE RODRIGUEZ	MARIA OLVIDO RODRIGUEZ VAZQUEZ
PRD	1	JESUS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ	JUAN IGNACIO SEGURA MORQUECHO
	2	MARIA ISABEL GONZALEZ TOVAR	ANA GABRIELA ISLAS ROQUE
PVEM	1	EDGARDO HERNANDEZ CONTRERAS	FERNANDO JOSE BARRERA GUILLEN
PCP	1	OSCAR CARLOS VERA FABREGAT	JUAN CARLOS RODRIGUEZ FLORES
PMC	1	EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS	REYNALDO RODRIGUEZ MARTINEZ
PNA	1	MARTHA BARAJAS GARCÍA	MARIA CLAUDIA TRISTAN ALVARADO
MORENA	1	ALEJANDRA VALDES MARTINEZ	LETICIA RODRIGUEZ TRUJILLO
	2	ROSA ZÚÑIGA LUNA	LORENA CASTILLO BALLEZA

TERCERO: El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, determina que los ciudadanos electos como integrantes de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, cumplen cabalmente con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, motivo por el que una vez que rindan la protesta de Ley a que refiere el artículo 50 de la propia

Carta Magna del Estado, a partir del 14 de septiembre del año que transcurre, se desempeñarán como Diputados en el Periodo Constitucional 2018-2021.

CUARTO: En lo concerniente a los candidatos electos de los Partidos Políticos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, mismos que en Convenio de Alianza Partidaria denominada "**CONTIGO POR SAN LUIS**" obtuvieron el mayor número de votos en los Distritos Electorales uninominales 06, 07, 10 y 15, los dos primeros con cabecera distrital en el municipio de la Capital del Estado, el tercero en Rioverde, S.L.P. y el cuarto en Tamazunchale, S.L.P., se integrarán en el Congreso del Estado al Grupo Parlamentario correspondiente al **Partido Acción Nacional**, de conformidad con lo establecido en el convenio en cita aprobado por este Organismo Electoral el 09 de marzo de 2018.

QUINTO: En lo referente a los candidatos electos de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Conciencia Popular, mismos que en **Convenio de Alianza Partidaria** obtuvieron el mayor número de votos, en el Distrito Electoral Uninominal 04 con cabecera distrital en Salinas, S.L.P., se integrarán en el Congreso del Estado al Grupo Parlamentario correspondiente al **Partido Revolucionario Institucional**, de acuerdo con lo establecido en el convenio en cita aprobado por este Organismo Electoral el 09 de marzo de 2018.

SEXTO: Por lo que respecta a los candidatos electos de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, mismos que en **Convenio de Alianza Partidaria** obtuvieron el mayor número de votos, en el Distrito Electoral Uninominal 03 con cabecera en Santa María del Río, S.L.P., y 14 con cabecera distrital en Tancanhuitz, S.L.P., se integrarán en el Congreso del Estado al Grupo Parlamentario correspondiente al **Partido Revolucionario Institucional**, de acuerdo con lo establecido en el convenio en cita aprobado por este Organismo Electoral el 09 de marzo de 2018.

SÉPTIMO: Por lo que toca a los candidatos electos de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, mismos que en **Convenio de Alianza Partidaria** obtuvieron el mayor número de votos, en el Distrito Electoral Uninominal 11 con cabecera distrital en Cárdenas, S.L.P., se integrarán en el Congreso del Estado al Grupo Parlamentario correspondiente al **Partido Verde Ecologista de México**, de acuerdo con lo establecido en el convenio en cita aprobado por este Organismo Electoral el 09 de marzo de 2018.

OCTAVO: En cuanto a los candidatos electos de los Partidos Políticos del Trabajo, MORENA y Encuentro Social, mismos que en **Convenio de Coalición Parcial**

denominada “**JUNTOS HAREMOS HISTORIA**” obtuvieron el mayor número de votos, en el Distrito Electoral Uninominal 05 con cabecera en Soledad de Graciano Sánchez y 08 con cabecera en la Capital del Estado, se integrarán en el Congreso del Estado al Grupo Parlamentario correspondiente al **Partido del Trabajo**, de acuerdo con lo establecido en el convenio en cita aprobado por este Organismo Electoral el 12 de enero de 2018.

NOVENO: En lo relativo a los candidatos electos de los Partidos Políticos del Trabajo, MORENA y Encuentro Social, mismos que en **Convenio de Coalición Parcial denominada “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”** obtuvieron el mayor número de votos, en el Distrito Electoral Uninominal 01 con cabecera distrital en Matehuala, S.L.P., 02 con cabecera en la capital del Estado, y 09 con cabecera en Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. se integrarán en el Congreso del Estado al Grupo Parlamentario correspondiente al **Partido Político MORENA**, de acuerdo con lo establecido en el convenio en cita aprobado por este Organismo Electoral el 12 de enero de 2018.

DÉCIMO: Por lo que respecta a los candidatos electos de los Partidos Políticos del Trabajo, MORENA y Encuentro Social, mismos que en **Convenio de Coalición Parcial denominada “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”** obtuvieron el mayor número de votos, en el Distrito Electoral Uninominal 13 con cabecera distrital en Tamuín, S.L.P., se integrarán en el Congreso del Estado al Grupo Parlamentario correspondiente al **Partido Político Encuentro Social**, de acuerdo con lo establecido en el convenio en cita aprobado por este Organismo Electoral el 12 de enero de 2018.

DÉCIMO PRIMERO. En lo que corresponde a la fórmula de candidatos electa en el Distrito Electoral Uninominal 12 con cabecera en Ciudad Valles, S.L.P., postulada por el Partido MORENA, en el Congreso del Estado se integrarán al Grupo Parlamentario correspondiente al **Partido Político MORENA**.

DÉCIMO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, los Diputados electos deberán rendir la protesta de Ley ante la Diputación Permanente de la Legislatura saliente el día 14 de septiembre del año en curso.

DÉCIMO TERCERO: Remítase esta Declaratoria al Titular del Ejecutivo del Estado, así como a la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado y al Presidente del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado para todos los efectos legales consiguientes.

DÉCIMO CUARTO: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 44, fracción II, inciso I), 414 y 415 de la Ley Electoral del Estado, procédase a la publicación de la presente Declaratoria en el Periódico Oficial del Estado para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo aprobó por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí en Sesión Ordinaria de fecha 13 y concluida el 14 de septiembre del año 2018.



LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

